

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2727
SECCION 1°

LA CISTERNA, 14 JUL 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 1055 de fecha 06 de abril de 2011, se concedió autorización para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones a doña Maritza Basualto Rojo, a contar del 01 de marzo hasta el 31 de julio de 2011, por 30 horas cronológicas semanales.

2° Que mediante carta - solicitud doña Maritza Basualto plantea la necesidad de reincorporarse a sus funciones a contar del 24 de junio de 2011, a la que la autoridad ha concedido su conformidad.

DECRETO:

1° PONESE TERMINO al permiso sin goce de remuneraciones del profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	BASUALTO ROJO MARITZA
RUN	:	11.226.518-K
CARGO	:	DOCENTE
FECHA TERMINO A/C	:	24 DE JUNIO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA BOMBERO ENCALADA Y.
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-
2011-06-24